PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Acuerdo Marco para el servicio de producción audiovisual y fotografía para Ihobe

Nº DE EXPEDIENTE: 1735

ANTECEDENTES

Ihobe es la sociedad pública del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco. Entre las principales actividades de esta sociedad pública se encuentran la generación de conocimiento en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y su divulgación a todos los sectores de la sociedad vasca.

Ihobe desarrolla su actividad en numerosas áreas ambientales en las que se ejecutan un amplio número de proyectos, desarrollando a su vez labores de secretaría técnica de diversas iniciativas en las que participan diferentes agentes públicos y privados. Fruto de esta actividad, Ihobe desarrolla numerosos trabajos de carácter técnico como la redacción de guías metodológicas, guías técnicas, informes ambientales, memorias, manuales, que son difundidos a través de diferentes canales de comunicación online y offline.

Además, organiza para la difusión de este conocimiento entre sus públicos jornadas técnicas, foros técnicos, así como diversas actividades dirigidas a la ciudadanía. En el ámbito online, Ihobe gestiona su web corporativa, así como otras webs de iniciativas de las que esta entidad pública es secretaría técnica y en las que hay alojadas aplicaciones web.

Adicionalmente, presta apoyo al gabinete de prensa del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad en el ámbito de la comunicación en las tareas que éste le requiera.

El objetivo del presente trabajo es la producción de fotografías y videos que ayuden a difundir, promocionar y poner en valor, ante todos los agentes públicos, privados y la ciudadanía vasca, la actividad desarrollada por la sociedad pública Ihobe en la promoción y mejora de la sostenibilidad en el País Vasco.

Para la ejecución de todos estos trabajos, y con el objeto de que toda la actividad de Ihobe se traslade a los diferentes agentes a los que se dirige la actividad de Ihobe, se requiere el apoyo de un servicio de producción audiovisual y fotografía.

OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del presente concurso es suscribir un acuerdo marco con empresas que presten el servicio de realización y producción de piezas audiovisuales, y el servicio de fotografía para apoyar a Ihobe en la comunicación externa de sus proyectos y de las iniciativas en las que participe.

ALCANCE DEL TRABAJO

El presente pliego recoge los siguientes lotes independientes de adjudicación. Las empresas licitadoras podrán presentar ofertas independientes para optar a cada uno de los lotes o a más de uno. Cada entidad no podrá presentar más de una proposición a cada uno de los lotes al que opte. La adjudicación se efectuará por cada uno de los lotes, pudiendo, no obstante, adjudicarse uno, o dos lotes a la misma entidad.

- **LOTE 1: Servicio de producción de piezas audiovisuales**
- **LOTE 2: Servicio de fotografía**

Esta licitación tiene por objeto adjudicar mediante un acuerdo marco, un máximo de 3 empresas para el lote 1, y de un máximo de 3 empresas para el lote 2, que cubran los territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Las empresas que resulten homologadas serán las responsables de prestar los servicios detallados tras la planificación que previamente se establecerá con las personas responsables de comunicación de Ihobe implicados en cada uno de los proyectos. La prestación del servicio se llevará a cabo persiguiendo la puesta en valor de la imagen corporativa de Ihobe y de los proyectos que impulsa.

LOTE 1 Servicio de producción de piezas audiovisuales

El tipo de trabajos comprendidos en el Lote 1 serán:

- Producción y realización íntegra de vídeos corporativos para Ihobe (incluye la redacción de guiones, rotulación en varios idiomas, diseño de carátulas de entrada y de salida, y resto de labores de preproducción: localizaciones y gestión de permisos, entre otros).
- Producción y realización de reportajes en empresas de hasta 5 minutos. (incluye la redacción de guiones, rotulación en varios idiomas, diseño de carátulas de entrada y de salida, y resto de labores de preproducción: localizaciones y gestión de permisos, entre otros).
- Producción y realización de vídeos breves en formato vertical (reels, shorts) (30 segundos a 1 minuto) para su difusión en las RRSS de la comunidad de Ihobe y de las entidades de las que ejerce su secretaría técnica (incluye rotulación en varios idiomas, música, locución…) Este trabajo podrá estar relacionado con un evento o acción concreta encargada por Ihobe, o podrá ser propuesto directamente por la empresa homologada. En este sentido, se valorará la presentación de un calendario editorial de reels y shorts para el año 2025.
- Producción y realización de videos de animaciones gráficas, tanto para web (horizontales) como para RRSS (verticales) (incluye rotulación en varios idiomas, música, locución…).

- Grabación y edición de jornadas técnicas/eventos/reuniones (incluye rotulación en varios idiomas, diseño de carátulas de entrada y de salida).
- Grabación y edición de declaraciones de las personas trabajadoras de Ihobe (incluye rotulación en varios idiomas, diseño de carátulas de entrada y de salida).
- Grabación y edición de declaraciones de personas expertas en medio ambiente (incluye rotulación en varios idiomas, diseño de carátulas de entrada y de salida).
- Grabación y edición de imágenes genéricas relacionadas con las temáticas ambientales en las que trabaja Ihobe (incluye rotulación en varios idiomas, diseño de carátulas de entrada y de salida si fuera necesario).
- Grabación de brutos sobre temáticas indicadas por Ihobe para alimentar el banco de vídeos de Ihobe.
- De todas las grabaciones anteriormente mencionadas y otras que se puedan solicitar, preparación de imágenes en bruto para su uso por los medios de comunicación.

Las piezas resultantes de los trabajos incluirán rotulación en los casos que sea necesario, locución profesional, y se entregarán, según el requerimiento del propio Ihobe:

- en las dos versiones idiomáticas: euskera y castellano (1 video castellano y 1 video euskera)
- en versión bilingüe de forma simultánea (1 único video donde se puede hablar tanto en castellano como en euskera)
- y excepcionalmente en inglés y otros idiomas.

Todos los videos objeto de este pliego podrán requerir de rotulación o subtitulación, incluyéndose esta tarea dentro del marco de la presente contratación.

LOTE 2: Servicio de fotografía

El tipo de trabajos comprendidos en el Lote 2 serán:

- Retratos a las personas de la dirección de Ihobe.
- Reportaje corporativo de Ihobe.
- Reportajes de eventos/jornadas técnicas tanto de Ihobe, como del departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco en las que participe Ihobe.
- Reportajes fotográficos de temáticas ambientales.
- Reportajes fotográficos de empresas seleccionadas por Ihobe por estar participando en proyectos de esta sociedad pública.
- Reportajes fotográficos de actuaciones ambientales sobre el terreno.

CALIDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS:

Todos los trabajos prestados asegurarán la calidad comunicativa requerida en cuanto a contenido y, en caso de proceder, asegurarán el uso de una correcta ortografía y puntuación.

Por otro lado, en todos los trabajos se intentará asegurar la paridad entre géneros y evitando estereotipos de género, tanto en el lenguaje, como en las imágenes/escenas trabajadas.

La prestación del servicio se llevará a cabo persiguiendo la puesta en valor de la imagen corporativa y de los valores de Ihobe, así como de los proyectos que impulsa.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

LOTE 1 Servicio de producción de vídeo

Las fases de los trabajos a desarrollar serán los siguientes:

1. **Solicitud:** Ihobe solicitará mediante vía correo electrónico el trabajo a realizar adjuntando la siguiente información:
    - detalle del trabajo requerido: objetivos del trabajo, fecha, lugar de realización, extensión del trabajo, nivel de urgencia, así como los plazos de entrega.
    - contexto en el que se realiza el trabajo y objetivos que se pretende conseguir;
    - público al que se dirige;
    - documentación necesaria para realizar el trabajo;
2. **Entendimiento del trabajo encargado**: En caso de que la empresa tenga dudas del trabajo encargado, contactará con la persona de Ihobe que se ha puesto en contacto con él o ella, para aclarar y asegurar que se entiende el trabajo y el alcance de éste.
3. **Aceptación/rechazo del trabajo:** A vuelta de correo, la empresa homologada responderá con la siguiente información:
    - aceptación/negación de la petición. En caso de negación, se deberá justificar la respuesta;
    - fecha de finalización del trabajo;
    - posibles dudas sobre el contexto o el contenido.
    - presupuesto del trabajo encargado, desglosado en las tareas que se estimen oportunas
4. **VºBº y orden del comienzo** de los trabajos: Una vez que Ihobe ha revisado la respuesta de la empresa, dará su VºBº y comunicará a la empresa el comienzo del trabajo.
5. **Desarrollo del trabajo**: La empresa dará comienzo al trabajo.

    Previamente, para clarificar y planificar los trabajos a desarrollar la empresa homologada se reunirá, preferentemente online, con el equipo de comunicación de Ihobe r

    Ihobe pondrá a disposición de las empresas homologadas toda la documentación e información necesaria para la realización del trabajo con el máximo rigor y calidad informativa.

    La empresa o profesional que resulte homologada del presente contrato deberá realizar los servicios de conformidad con las siguientes directrices:

    Los vídeos tendrán estas características técnicas que se interpretan como mínimas a la fecha de formalización de esta convocatoria sin por ello renunciar a la actualización derivada del desarrollo tecnológico de nuevos dispositivos:

    - Formato de vídeo: MPG4

- Resolución: FHD 1080p
- Duración: Se establecerá en cada caso
- Cada archivo de video irá nombrado de la siguiente manera: acto – lugar – fecha.
- Posibles adaptaciones para difundir en formato y modo adecuado por redes sociales.

Para la realización de estos servicios se utilizarán siempre imágenes inéditas y con derechos, relacionadas con el sector ambiental e industrial del País Vasco. Las empresas licitadoras pondrán este banco de imágenes a disposición de Ihobe para utilizar como recursos en sus proyectos. La música que se emplee deberá ser libre de derechos, en caso contrario se deberá contar con aprobación previa.

Durante el proceso de elaboración de estas piezas audiovisuales se requerirán cuantas modificaciones se precisen para garantizar la máxima calidad de la producción audiovisual.

6. **Envío:** El proyecto no estará finalizado hasta que el departamento de comunicación de Ihobe dé conformidad por escrito. Una vez producidos los trabajos que se soliciten, éstos se entregarán al área de comunicación de Ihobe vía ftp/WeTransfer o plataforma similar. Adicionalmente, de cada trabajo, la empresa deberá enviar también un bruto depurado para que Ihobe alimente su archivo de video.
7. **Archivo:** Durante toda la vigencia del contrato, será labor de la empresa homologada el archivar y almacenar diligentemente todos los documentos y archivos derivados de cada uno de los trabajos ejecutados en el ámbito del contrato (tanto la pieza final como el resto del material grabado). La empresa homologada será la responsable del mantenimiento de estos archivos. Asimismo, mantendrá actualizadas durante toda la duración del contrato 2 copias de seguridad (discos duros externos) que podrán ser requeridas por el área de comunicación de Ihobe, en todo momento, y que tendrán que ser enviadas a Ihobe al final del contrato. Además, la empresa homologada deberá disponer de conexión a internet desde cualquier punto y en cualquier momento.
8. **Coordinación y planificación:** Cuando Ihobe lo requiera, las empresas homologadas participarán en las reuniones de planificación semanales que realiza el equipo de comunicación para priorizar y organizar el trabajo informativo mensual y semanal. En este encuentro se establecerán los trabajos a realizar, el enfoque informativo, los plazos de realización y la forma de entrega de estos. Ihobe podrá solicitar la realización de tareas fuera de la planificación estipulada en estas reuniones por motivos de urgencia informativa.

LOTE 2: Servicio de fotografía

Las fases de los trabajos a desarrollar serán los siguientes:

1. **Solicitud:** Ihobe solicitará mediante vía correo electrónico el trabajo a realizar adjuntando la siguiente información:
   - detalle del trabajo requerido: objetivos del trabajo, fecha, lugar de realización, extensión del trabajo, nivel de urgencia, así como los plazos de entrega.
   - contexto en el que se realiza el trabajo y objetivos que se pretende conseguir;
   - público al que se dirige;
   - documentación necesaria para realizar el trabajo;

2. **Entendimiento del trabajo encargado**: En caso de que la empresa tenga dudas del trabajo encargado, contactará con la persona de Ihobe que se ha puesto en contacto con él o ella, para aclarar y asegurar que se entiende el trabajo y el alcance de éste.

3. **Aceptación/rechazo del trabajo:** A vuelta de correo, la empresa homologada responderá con la siguiente información:

   - aceptación/negación de la petición. En caso de negación, se deberá justificar la respuesta;
   - fecha de finalización del trabajo;
   - posibles dudas sobre el contexto o el contenido.
   - presupuesto del trabajo encargado, desglosado en las tareas que se estimen oportunas

4. **VºBº y orden del comienzo de los trabajos:** Una vez que Ihobe ha revisado la respuesta de la empresa, dará su VºBº y comunicará a la empresa el comienzo del trabajo.

5. **Desarrollo del trabajo**: La empresa dará comienzo al trabajo.

   La empresa o profesional que resulte homologada del presente contrato deberá realizar los servicios de conformidad con las siguientes directrices:

   La empresa o profesional deberá acudir a la sesión fotográfica en el lugar indicado por el área de comunicación de Ihobe con la antelación necesaria para preparar el estudio. En cualquier caso, la empresa siempre indicará al área de comunicación de Ihobe la antelación con la que se presentará en el mencionado lugar, pudiendo Ihobe requerir adelantar o retrasar esta presencia. En los casos de ruedas de prensa, presentaciones, eventos y otros actos la antelación mínima requerida será de 30 minutos, salvo que el área de comunicación de Ihobe señale una antelación mayor.

   Las imágenes tendrán estas características técnicas que se interpretan como mínimas a la fecha de formalización de esta convocatoria sin por ello renunciar a la actualización derivada del desarrollo tecnológico de nuevos dispositivos fotográficos:

   - ✓ Formato: TIFF, sin compresión después de realizado el ajuste de color y contraste.
   - ✓ Formato: JPG con resolución de 300 ppp y 72 ppp, así como webp o avif.
   - ✓ En todos los formatos la profundidad de color deberá ser como mínimo de 24 bits
   - ✓ Tamaño: 24x30 cm a 300 ppp.
   - ✓ Cada archivo de imagen irá nombrado de la siguiente manera: **acto – lugar – fecha – número de imagen**. Esta información se incluirá en los metadatos de la imagen.

   El área de comunicación de Ihobe indicará en cada sesión el número de fotos necesaria siendo el mínimo 12 en cada servicio. En los casos de eventos de más de 300 personas se podrá requerir la asistencia de dos empresas homologadas para realizar el servicio.

   El equipo de trabajo que ponga a disposición la empresa o profesional que preste el servicio deberá atender, en aquellos servicios a los que asista una persona del área de comunicación de Ihobe a las directrices técnicas que ésta indique, que serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa homologada.

6. **Envío:** El reportaje fotográfico efectuado para cada servicio se entregará vía ftp/we transfer o similar al área de comunicación de Ihobe en los plazos máximos señalados para cada servicio

que se indiquen desde la finalización de la sesión, rueda de prensa o evento. En este sentido, la empresa tendrá que disponer de conexión a internet desde cualquier punto y en cualquier momento para poder enviar las imágenes que le requiera Ihobe. En este punto se deberá tener en consideración que de forma general se deberá disponer de forma prácticamente inmediata un mínimo de fotos a acordad con Ihobe para el uso de redes sociales o inserción en web.

7. **Archivo:** Durante toda la vigencia del contrato, será labor de la empresa homologada el archivar y almacenar diligentemente todos los documentos y archivos derivados de cada uno de los trabajos ejecutados en el ámbito del contrato (tanto las fotografías finalmente incluida en el reportaje, como el resto de las fotografías sacadas en el marco del trabajo). Ihobe podrá solicitar a la empresa homologada todo o parte del material archivado.

   La empresa homologada será la responsable del archivo y mantenimiento de estos archivos. Asimismo, mantendrá actualizadas durante toda la duración del contrato 2 copias de seguridad (discos duros externos) que podrán ser requeridas por el área de comunicación de Ihobe, en todo momento, y al final del contrato.

8. **Coordinación y planificación:** Cuando Ihobe lo requiera, las empresas homologadas participarán en las reuniones de planificación semanales que realiza el equipo de comunicación para priorizar y organizar el trabajo informativo mensual y semanal. En este encuentro se establecerán los trabajos a realizar, el enfoque informativo, los plazos de realización y la forma de entrega de estos. Ihobe podrá solicitar la realización de tareas fuera de la planificación estipulada en estas reuniones por motivos de urgencia informativa.

PLANIFICACIÓN Y REPARTO DE LOS TRABAJOS:

La planificación de los trabajos incluidos en el presente pliego se llevará a cabo bajo demanda del propio Ihobe.

Establecida la demanda por parte de Ihobe, ésta contactará con la empresa homologada trasladándole las características del trabajo a realizar.

La elección de la empresa a las que asignar los trabajos, de forma general, se realizará de la siguiente manera:

- Los trabajos se asignarán a las empresas homologadas en función de la puntuación que hayan conseguido en la valoración del presente pliego (primer trabajo a la empresa con mayor puntuación, segundo trabajo a la segunda empresa con mayor puntuación, etc.)
- El resto de los trabajos se repartirán con el objeto de conseguir un equilibrio económico de los trabajos.

No obstante, por razones logísticas o de practicidad, Ihobe podrá modificar esta forma de proceder siempre asegurando el equilibrio presupuestario entre todas ellas al final del ejercicio.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La totalidad de los trabajos realizados, incluidos los soportes y archivos del reportaje fotográfico o de vídeo son propiedad de Ihobe, no debiendo la empresa homologada hacer ningún uso o divulgación ni de unos ni de otros, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

La empresa homologada y los/as autores/as de las fotografías y vídeos cederán en exclusiva y a perpetuidad los derechos de explotación, en concreto, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los trabajos encargados por Ihobe a través por el área de comunicación de esta entidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

YOLANDA DELIA RODRIGUEZ COUSO - 22746299N

Firmado digitalmente por YOLANDA DELIA RODRIGUEZ COUSO - 22746299N
Fecha: 2025.04.29 13:38:37 +02'00'

Fdo.: YOLANDA RODRIGUEZ COUSO

Directora de Área

MIREN GORANE IBARRA GONZÁLEZ - 20220333K

Firmado digitalmente por MIREN GORANE IBARRA GONZÁLEZ - 20220333K
Fecha: 2025.04.28 09:17:57 +02'00'

Fdo.: GORANE IBARRA GONZALEZ

Técnica de proyecto